



ACUERDO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE LOS PUESTOS LRR08, TE05 Y TE07, TÉCNICO/A JURÍDICO/A DE LA SUBDIRECCIÓN LEGAL, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2019

Atendiendo a la Resolución de 22 de junio de 2018, del Director General del Institut Valencià de Finances (IVF), por la que se convoca la provisión definitiva de los puestos LRR08, TE05 y TE07, Técnico Jurídico, adscritos a la Subdirección Legal, y concluido el plazo de 20 días hábiles, para la presentación obligatoria del currículum acompañado de todos aquellos documentos acreditativos en la solicitud, según acuerdo de este Órgano Técnico de Selección de 15 de abril de 2019 y de conformidad con el apartado 5.2 de la convocatoria, el Órgano Técnico de Selección acuerda:

Primero

Publicar en la página web del IVF (<http://www.ivf.gva.es>), la lista provisional de aspirantes, por orden de puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada en los distintos apartados del baremo (ver Anexo).

Segundo

Conceder a los aspirantes incluidos en la mencionada lista, un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo en la página web del IVF, para que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Conseller de Hacienda y Modelo Económico en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 21 de mayo de 2019

Antonio Sotillo Martí
Presidente



Anexo

| Apellidos | Nombre | DNI | Experiencia profesional | Formación | TOTAL Fase de Concurso |
|--------------------|----------|-----------|-------------------------|-----------|---------------------------|
| Aguilar Martí | Almudena | ***0555** | 12,97 | 3,35 | 16,32 |
| Mas Buigues | Ángeles | ***1557** | 3,63 | 5,55 | 9,18 |
| Fernández Frasquet | Alberto | ***9841** | 0,00 | 8,05 | 8,05 |